

cepto ocho, del vigente Presupuesto; y existiendo, por otra parte, local en las debidas condiciones, así de situación como de capacidad, y vista asimismo la propuesta formulada,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se cree en la antigua Casa forestal del monte «Pinar y agregados de Cercedilla» una Residencia escolar aneja y dependiente de la Escuela Especial de Ingenieros de Montes, en la que los alumnos de la misma puedan efectuar los estudios y trabajos experimentales que proceda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de octubre de 1943.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional y Técnica.

*ORDEN de 18 de octubre de 1943 por la que se reconoce al insigne Colegio de San Dionisio Areopagita, del Sacro Monte, de la ciudad de Granada, como adscrito a la Universidad de dicha capital.*

Ilmo. Sr.: Examinado el expediente de que se hará mérito;

Resultando que el Insigne Colegio de San Dionisio Areopagita, del Sacro Monte, de la ciudad de Granada, solicita ser reconocido como adscrito, en su calidad de Centro de Enseñanza Superior, a la Universidad de Granada;

Resultando que en la disposición quinta, final de la Ley de 29 de julio de 1943, se determina que el citado Colegio

será reconocido como adscrito a la Universidad de Granada, si así lo solicita el mismo ;

Considerando que la petición de reconocimiento se ha producido por el Ilmo. Sr. Canónigo-Rector del citado Colegio ;

Considerando que los Centros reconocidos como adscritos, según se fija en los diversos párrafos de la quinta disposición final de la Ley de 29 de julio de 1943, habrán de ajustarse, en su servicio, a las prescripciones que en dicha disposición se señalan,

Este Ministerio ha resuelto reconocer al Insigne Colegio de San Dionisio Areopagita, del Sacro Monte, de la ciudad de Granada, como adscrito a la Universidad de dicha capital, quedando obligado al cumplimiento de todos los extremos determinados en la quinta disposición final de la Ley de 29 de julio de 1943.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de octubre de 1943.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*ORDEN de 8 de octubre de 1943 por la que se crea en todas las Universidades el Secretariado de Publicaciones, Intercambio Científico y Extensión Universitaria.*

Ilmo. Sr. : Dispuesto en el artículo 13 de la Ley de 29 de julio de 1943 que uno de los órganos de que dispondrán las Universidades para el ejercicio de sus funciones primordiales sea el Secretariado de Publicaciones, Intercambio Científico y Extensión Universitaria,